

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas a la designación interina de la alumna Mariana de los Ángeles Rosales – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Paleontología" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología – a partir del 20 de marzo de 2017 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que ante las acusaciones de la profesora de la asignatura Lic. Josefina Aris de incumplimiento de la Srta. Rosales – se requirió la intervención de la Dirección de Sumarios a los fines de esclarecer las mismas.

Que finalmente la comisión de docencia y disciplina previo análisis de todo lo actuado, produjo su despacho que dice: "Considerando: Que a fs. 35, obra Nota N° 17/18 del Director General Administrativo Económico declarando que la Srta. Rosales presentó certificado médico de la Dirección de Salud Universitaria, a partir del 1/02/18 y por tres (3) días.

Que a fs. 46, 47 y 48 obra descargo de la Srta. Rosales.

A fs. 51 la Dirección de Sumarios hace lugar a la prueba testimonial e informativa ofrecida por la Srta. Rosales; solicitando a la Lic. Aris las planillas de los empleados a su cargo; No haciendo lugar al careo entre las partes.

Que a fs. 73, 74 y 75 obra descargo de la Lic. Aris, adjuntado Registro de Asistencia.

Que a fs. 78, 79, 80, 81 y 82 obra Declaración Testimonial del estudiante Ricardo Enrique Hernando Almaraz, presentando copia de nota 47-30977/14 dirigida al Ministro de Educación de la Provincia CPN Roberto Dib Ashur, avalando lo declarado por la Srta. Rosales.

Que a fs. 78, 79, 80, 82 y 82 obra Declaración Testimonial de la Dra. María Laura Torrez, avalando lo declarado por la Srta. Rosales.

Que a fs. 84 y 85 obra Declaración Testimonial de la Sra. Valeria Laura Rosa de Aquino, quien no coincide del todo con lo declarado por la Srta. Rosales.

Que a fs. 87, 88 y 89 obra Declaración Testimonial de la Sra. Noelia Carolina Córdoba, avalando lo declarado por la Srta. Rosales.

Que a fs. 109, 110, 111, 112, 113 y 114 obra Dictamen de Dirección de Sumarios. Que reza "según informe de la misma unidad académica (fs. 93/96)... a la denuncia del declarante en copia por cuanto no tiene el original, no se le dio formal ni menos una respuesta al denunciante hasta la actualidad, ya que ni siquiera se originó expediente alguno... lo que exterioriza a todas las luces, la negativa a investigar sobre la conducta de la titular de la cátedra..."

Que a fs. 114, la Dirección de Sumarios desaconseja la aplicación de sanción disciplinaria alguna a la Srta. Mariana de los Ángeles Rosales.

Esta comisión aconseja:

-No hacer lugar al pedido de sanción disciplinaria contra la Srta. Mariana de los Ángeles Rosales.

-Dar por finalizadas las funciones interinas a la Srta. Mariana de los Ángeles Rosales como Auxiliar de segunda categoría de la asignatura Paleontología de la Escuela de Geología desde el 20 de marzo de 2018."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 30 de octubre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestímese el pedido de sanción disciplinaria solicitado por la Lic. Josefina Aris en contra de la Srta. Mariana de los Ángeles Rosales, por las razones expuestas precedentemente.

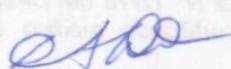
ARTÍCULO 2º.- Dese por finalizadas las funciones interinas de la Srta. **MARIANA DE LOS ÁNGELES ROSALES** – DNI N° 33.979.538 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la

1.

asignatura "Paleontología" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología - el 20 de marzo de 2018, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Solicítese a Dirección General de Personal tenga a bien efectuar la liquidación final de haberes a favor de la Srta. Mariana de los Ángeles Rosales.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Rosales, Lic. Aris. Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales